# Poder legislativo de México

y su tránsito hacia la

## democracia auténtica.

Olivio López Mújica<sup>1</sup> Odette Virginia Delfin Ortega<sup>2</sup>

El estudio de los congresos del mundo en su parte genética, estructural y funcional es relativamente reciente y simultáneo con el origen del Estado moderno donde nace la democracia representativa y el principio de división de poderes, situación que fortalece el papel de los congresos como fuente del poder democrático. La tramitación legislativa implica la presentación de propuestas y proyectos de ley, análisis en comités, deliberaciones en las cámaras legislativas y, al final, la votación para determinar su aprobación o rechazo. La labor legislativa busca representar los intereses y necesidades de la sociedad mexicana, así como asegurar un equilibrio entre los poderes del Estado (Smith, 2020).

El estudio del Poder Legislativo en México es fundamental para comprender y fortalecer el sistema democrático del país, asegurando la representación de los ciudadanos, el equilibrio de poderes y la capacidad de la sociedad para participar activamente en la toma de decisiones que afectan su vida (Senado, 2020)

### Evolución del poder legislativo mexicano

La democracia mexicana denominada presidencialista nació en el sexenio Cardenista caracterizada por un fuerte corporativismo, por la presencia del partido hegemónico y por el reconocimiento al presidente de la República como jefe único. La voluntad Presidencial se hacía Ley, el Poder Legislativo obedecía a conciencia y se inclinaba ante el rango Ejecutivo (Carpizo, 2004).

El sistema político mexicano estaba diseñado materialmente a merced de la figura presidencial, por lo que era necesario iniciar la transición desde la institución legislativa para consolidar un sano equilibrio de poderes que permitiesen ejercer el poder supremo en corresponsabilidad con los otros dos poderes

ININEE CIENCIA Revista de Divulgación Científica, 1(2) Julio-Diciembre 2023. pp: 7-12.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International



<sup>1</sup> Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ININEE. Correo electrónico: 9807149e@umich.mx

<sup>2</sup> Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ININEE. Correo electrónico: odette.delfin@umich.mx

La independencia del poder Legislativo respecto del Ejecutivo es muy reciente; el camino que ha transitado se remonta a fechas históricas muy marcadas: 1964, 1979, 1988 y 1997 cuarteto de Legislaturas que definen el inicio y la consolidación de un equilibrio de poderes. Realmente el papel del poder legislativo hasta 1997 se caracterizaba por ser subordinado y supeditado al ejecutivo legitimando las iniciativas y decisiones del presidente de la República, esta fue la función que jugó por ejemplo con las iniciativas de reformas electorales que se presentaban ante el Congreso de la Unión (Pedroza, 1998).

#### Efectos de las reformas electorales en la Cámara Baja

Los efectos de las reformas electorales referentes a la cámara de diputados han impactado y contribuido al estado actual. En la XLVI Legislatura arribaron los primeros diputados de oposición llamados diputados de partido que representan espacios inaugurales en la Cámara Baja para partidos de derecha e izquierda y que desde tribuna parlamentaria pugnan por más y mejores avances democráticos (Molinar, 1989). Con la reforma de 1962-1963 se pretendió dar muestra de una mayor apertura partidista y flexibilidad al sistema político mexicano arrojando los primeros resultados en las elecciones del 5 julio de 1964 quedando integrada la Cámara de Diputados de la manera siguiente:



2 ip wow are pair ore	ro ponitivo di intentito io	
PARTIDO	DIPUTADOS DE PARTIDO	
PRI	175	
PAN	20	
PPS	10	
PARM	5	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cámara de Diputados (2021).

Estas cifras se mantendrían de manera similar en las legislaturas siguientes hasta la de 1979 que cambió la configuración de la Cámara de Diputados como veremos a continuación.









Cuadro 2

Legislatura segmentada

PARTIDO	% DE VOTACION	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	TOTAL
PRI	69.84	296	-	296
PAN	10.79	4	38	42
PCM	4.97		18	18
PPS	2.59		12	12
PST	2.12		12	12
PDM	2.05		10	10
PARM	1.81		10	10

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cámara de Diputados (2021).

La Legislatura de 1979-1982 fue igualmente trascendental para un ámbito de equilibrio de poderes, pues la oposición contaba ya con el 25% de las curules de la Cámara Baja, era un cuarto de espacios muy significativo para los avances en el proceso de liberalización política del México de partido hegemónico, aunque no era suficiente para ponerle fin a los poderes meta presidenciales (Becerra, 2003).

La LI Legislatura del Congreso de la Unión fue histórica en razón que era el reflejo de las diversas expresiones políticas existentes en el país marcando una segunda etapa en la vida parlamentaria, incluyendo por primera vez a una mujer en la presidencia de la Cámara Baja encabezada por Beatriz Paredes Rangel.

Aunque esta Legislatura fue importante, la de 1988 resultó ser trascendental para el naciente pluripartidismo mexicano. Como resultado de la reforma de 1985 la LIV Legislatura quedó compuesta de la manera siguiente: correspondieron 262 diputados al PRI, 101 diputados al PAN, 22 diputados al PMS, 49 diputados al PPS, 30 diputados al PARM y 36 diputados PFCRN, estas elecciones lograron equilibrar las fuerzas entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; existiendo la factibilidad de que este último pudiera oponerse a las iniciativas propuestas por la Presidencia de la República (Becerra, 2003).

La integración de la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados se estableció con la participación de 239 diputados del PRI, 121 del PAN, 125 del PRD, 6 del PVEM, 7 del PT, y 2 representantes independientes (uno del Distrito Federal y otro de Guanajuato) esta Legislatura es fundamental en el proceso de transición democrática mexicana, el Partido Revolucionario Institucional por vez primera pierde la mayoría abso-































luta en la Cámara de Diputados, quedando integrada por minorías (Becerra, 2003).

LXIV legislatura 2018-2021 se caracterizó por la paridad de género y es producto de la reforma electoral del año 2014 impulsada por la obligatoriedad legal para los partidos políticos de registrar 50% hombres y 50% mujeres, viéndose reflejado en la composición de la Cámara Baja al tener 241 diputadas y 259 diputados lo que representa un 48.2% mujeres y 51.8% hombres (Cámara de Diputados, 2020).

Legislatura de la paridad de género

1

241

SP

**TOTAL** 

Grupo % Mujeres **Hombres** % % Total Parlamentario **MORENA** 129 51.2 123 48.8 252 50.4 PAN 32 41.6 45 58.4 15.4 PRI 21 43.8 27 48 56.3 9.6 41.3 9.2 PT 19 27 58.7 46 MC 15 55.6 12 44.4 27 5.4 PES 12 50 12 50 24 4.8 PRD 8 66.7 4 33.3 12 2.4 **PVEM** 4 36.4 7 63.6 11 2.2

2

259

66.7

51.8

3

500

Cuadro 3

0.6

100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cámara de Diputados (2020).

33.3

48.2

Como se ha venido mencionando, el Poder Legislativo en México ha venido evolucionando a partir del México Independiente, sin embargo es necesario verificar que su trabajo sea lo más eficiente posible tomando en cuenta que el Congreso mexicano es una institución cada vez más autosuficiente y mucho es también el resultado del peso e influencia que ha ejercido la sociedad, lo que implica tener un sistema político más participativo y equilibrado.

No obstante, a los grandes avances que se ha tenido en democratización dentro del poder legislativo, la percepción ciudadana es un punto que se debe de cuidar y fomentar que sea lo más positivo posible, porque finalmente los legisladores son representantes de la ciudadanía y la imagen que éstos se han hecho de la institución parlementaria van relacionadas con la deshonestidad, corrupción, abuso, ineficiencia y desconfianza (Valdéz, 2013).

La distinción entre una democracia de baja calidad y una democracia consolidada se encuentra en las marcadas disparidades en sus procesos, contenidos y resultados en diversas áreas de evaluación. Entre estas destacan aspectos como el estado de derecho, la rendición de cuentas, y las libertades políticas y civiles. (Casar, Marván y Puente, 2010).

#### Consideraciones finales

Después de más de tres décadas de haber comenzado la transformación del poder legislativo, se evidencia que la percepción sobre este poder no ha alcanzado su nivel óptimo en nuestra nación. Esto señala la necesidad de implementar acciones que contribuyan a mejorar dicha percepción, considerando que este proceso debe llevarse a cabo dentro de un marco de rendición de cuentas.

Se han introducido diversas reformas al poder legislativo con el objetivo de promover una mayor democracia, representación e inclusión.



A pesar de cumplir con sus propósitos iniciales, persiste el desafío de no lograr condiciones económicas y sociales más equitativas. Cuando el Congreso exhibe una representación social limitada, esto genera una mayor desconfianza en la sociedad. Por ende, es necesario implementar mecanismos de evaluación que mejoren la eficacia, eficiencia y, sobre todo, la representatividad del trabajo realizado por los legisladores.

Para que una legislatura pueda ser democrática y eficiente, es esencial tener una evaluación por parte de un organismo externo. Este mecanismo debe analizar el rendimiento legislativo y que pueda recibir sanciones en caso de incumplimientos o reconocimientos si las responsabilidades parlamentarias asignadas a sus miembros fueron favorables. Un parlamento que no se somete a la rendición de cuentas, se reduce la posibilidad de ser una democracia representativa, y además evita la consolidación democrática y la realización de los derechos políticos de la sociedad.

### Bibliografía

- Becerra Chávez, P. J. (2003). Las Reformas Electorales en la Transición Mexicana. Recuperado de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3182/5.pdf
- Cámara de Diputados (2020). *La Reforma política de 1977*. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/museo/s\_nues11.htm
- Carpizo, J. (2004). El Presidencialismo Mexicano, Siglo veintiuno editores.
- Casar. M.A.; Marván, I.; Puente, k. (2010). La rendición de cuentas y el poder legislativo. CIDE Publicaciones. Recuperado de: https://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTAP%20241.pdf
- Molinar, J. (1989). *Hacia un cambio en el sistema de partidos*. Cuadernos Políticos, número 56, México, D. F., editorial Era, enero-abril de 1989, pp. 64-84.
- Pedroza Ll., S. T. (1998). Evolución del Poder Legislativo en el Sistema Constitucional Mexicano (1988-1994). UNAM. Recuperado de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/113/32.pdf
- Senado. (2020). *La organización política de México*. Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/64/politica\_ninos/poderes
- Smith, J. (2020). El Poder Legislativo en México: Una Perspectiva Histórica y Actual. Editorial Académica XYZ.
- Valdéz, A. (2013). El poder legislativo en opinión de los mexicanos: un análisis de la crisis de imagen. *Estudios Políticos*, (3). https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2004.3.37628